\_\_\_\_\_

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

## MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: La zona comprendida entre la Av. San Martín, Ruta Provincial N° 21 y sus intersecciones Pte. Perón y V. Alsina, y;

CONSIDERANDO: Que, en esta zona confluyen ingresos y egresos de distintos barrios de la ciudad Los Tilos, Cilsa, San Martin, Malugani, Barrio Re, Santa Mónica, Sagrado Corazón, Galotto, Luzuriaga, Industrial, San Miguel y Arroyo del Medio como así también uno de los ingresos y egresos de nuestra ciudad, además de comercios, una escuela, estaciones de servicios, Zona Franca, talleres, fábricas, paradas de colectivos, entre otros;

que, la constante circulación y dinámica de la zona debido a la cantidad de movimiento vehicular y peatonal, debe ser puesta en estudio en su totalidad, en lo que respecta al ordenamiento vehicular, seguridad y educación vial;

que, a los fines de prevenir y pensar en el futuro de la ciudad, es que se debe analizar con las autoridades respectivas, la problemática vial planteada.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese a las oficinas de Inspección Vial, Educación Vial y Planificación de Seguridad Vial, la realización de un estudio de la zona a los efectos de evaluar, planificar y determinar las medidas necesarias con el fin de arbitrar mecanismos de seguridad y educación vial.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2878 Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M. NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI Secretario Deliberativo Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI Presidente Concejo Municipal V.C.